



RESOLUCIÓN N.º **0122** DE 2021
Febrero 3

Por la cual se asignan funciones a la profesora MARTHA LILIANA TORRES BARRETO como Coordinadora Académica de pregrado del programa de Ingeniería Industrial

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, 2019-2030, en la dimensión del bienestar universitario, en el objetivo estratégico N° 1 se contempla entre otras actividades el consolidar programas que permitan reducir los índices de deserción, repitencia y retención.
- c. Que en el plan de mejoramiento resultado del proceso de autoevaluación institucional 2013, la Universidad propuso el Programa de Acompañamiento Académico, uno de cuyos propósitos es *“fortalecer, promover e incentivar los procesos de acompañamiento a estudiantes con miras a incidir favorablemente en la formación integral y lograr un mejor desempeño académico”*.
- d. Que el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica de los estudiantes de la Universidad Industrial Santander contempla estrategias que requieren el acompañamiento directo de un Coordinador Académico del programa al cual pertenece el estudiante.
- e. Que mediante Acta N° 030 de 1997, el Consejo Académico aprobó que el cargo Coordinador de Programa de Pregrado tiene una carga académica de medio tiempo (1/2 T).
- f. Que según la Resolución de Rectoría N° 504 del 28 de abril de 2020, se asignaron funciones como Coordinador Académico de pregrado del programa de Ingeniería Industrial, al profesor Javier Eduardo Arias Osorio, quien renunció a la mencionada asignación de funciones.
- g. Que el profesor Carlos Eduardo Díaz Bohórquez, director de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, en comunicación enviada al Rector el 27 de enero de 2021, solicita se designe un Coordinador Académico de pregrado del programa de Ingeniería Industrial.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 5 de marzo de 2021, funciones de Coordinadora Académica de pregrado del programa de Ingeniería Industrial a MARTHA LILIANA TORRES BARRETO, profesora adscrita a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO. Las funciones de que trata el presente Artículo implican una descarga en la actividad académica de veinte (20) horas semanales (10 PAD).

ARTÍCULO 2°. Son funciones del Coordinador Académico del programa de Pregrado las siguientes:

1. Coordinar en el programa de pregrado, las actividades definidas en el Programa de Acompañamiento académico propuesto en el plan de mejoramiento institucional.
2. Coordinar con la Vicerrectoría Académica las actividades derivadas del Sistema de apoyo a la Excelencia Académica de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander.
3. Realizar seguimiento a los estudiantes detectados en riesgo por el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica, para orientarlos y direccionarlos hacia las instancias encargadas de la ejecución de las acciones de apoyo.



RESOLUCIÓN N.º **0122** DE 2021
Febrero 3

4. Evaluar los resultados del balance académico de la Escuela y proponer estrategias que conduzcan al mejor desempeño académico de los estudiantes.
5. Orientar a los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudios para el más adecuado transcurrir por el programa académico.
6. Asesorar a los estudiantes en los asuntos de carácter académico relacionados con la aplicación del reglamento de estudiantes y demás normatividad que les concierne.
7. Asesorar a los estudiantes en asuntos de carácter administrativo tales como: procesos de matrícula, conflicto de horario, trámite de solicitudes.
8. Analizar y tramitar las solicitudes académicas de los estudiantes verificando el cumplimiento de la normatividad vigente para su presentación ante las instancias pertinentes.
9. Coordinar los procesos de elaboración de horarios, asignación de profesores y distribución de espacios en apoyo con la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
10. Velar por el cumplimiento de la programación de las asignaturas.
11. Promover la solución de conflictos que puedan presentarse entre el profesor y el alumno en el desarrollo de las asignaturas.
12. Realizar periódicamente reuniones con los profesores y estudiantes, con el fin de analizar el desarrollo de los programas de pregrado.
13. Las demás que le asignen el Director de Escuela, el Estatuto General, los reglamentos y las normas de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará a la profesora Martha Liliana Torres Barreto del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Martha Liliana Torres Barreto deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. La asignación de funciones que trata la presente resolución, se hace sin perjuicio de la reasignación de funciones que puede hacer el Rector a otro servidor público de la Universidad en ejercicio de la potestad nominadora.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 8:48 a. m.
Para: MARTHA LILIANA TORRES BARRETO
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0122 de 2021
Datos adjuntos: RES-0122-21.pdf

Profesor

DANIEL FELIPE TORRES RUDA

Profesora
MARTHA LILIANA TORRES BARRETO
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Martha Liliana:

Atentamente, me permito comunicarle la resolución No.0122 del 3 de febrero de 2021, por la cual se asignan funciones a la profesora MARTHA LILIANA TORRES BARRETO como Coordinadora Académica de pregrado del programa de Ingeniería Industrial.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 10:24 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0122 de 2021

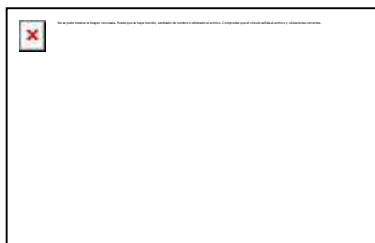
De: MARTHA LILIANA TORRES BARRETO
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 10:20 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0122 de 2021

Estimados, muy buenos días.

Acuso recibo de la comunicación en referencia a la RESOLUCIÓN N.º 0122 DE 2021.

Gracias.

Mlt.



Martha L. Torres Barreto, PhD.

Escuela de Estudios Industriales y Empresariales
GaleaLAB - Directora.



Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

galea@uis.edu.co
marthatorres.co

Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2207

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 8:47
Para: MARTHA LILIANA TORRES BARRETO <mltorres@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0122 de 2021

Profesor
DANIEL FELIPE TORRES RUDA
Profesora
MARTHA LILIANA TORRES BARRETO
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Martha Liliana:

Atentamente, me permito comunicarle la resolución No.0122 del 3 de febrero de 2021, por la cual se asignan funciones a la profesora MARTHA LILIANA TORRES BARRETO como Coordinadora Académica de pregrado del programa de Ingeniería Industrial.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.